

Calle Juan de la Cierva, número 25, segunda:

- Mohsin, Rafique Chaudhry.
- Ponce Farfan, José Luis.
- Siemieniuk, Ramona.
- Uz Zaman, Qamar.
- Zaman Chaudry, Maham.
- Chaudry, Farzana Kauser.

Calle Leonor de Cortinas, número 4, primero C:

- Aldea, Anghelina Liliana.
- Huidu, Ioana Anita.
- Ceteras, Emilia Eugenia.
- Radu, Gheorghe.
- Radu, Camelia Mariana.
- Aldea, Vasile.

Calle Monte Calleja, número 37.

- Saxon, Cristina Rodica.
- Bologna, Nicolae.
- Chiciuc, Iulia Roxana.
- Boca, Vasile.
- Harastasan, Toader.

Calle Monte Potrero, tercero, bajo:

- Abelló González, Juan Bautista.

Paseo de los Navegantes, número 2, tercero B:

- Scurtu, Mirian.
- Tilica, Ionut.
- Finegari, Sinefta.
- Paúl, María.
- Finegari, Stefan.
- Scurtu, Nicolae.
- Scurtu, Ana.
- Scurtu, Lois Ana María.
- Scurtu, Gheorghe.
- Hasan, Livia Alina.
- Chira, Flavius.
- Ulmian, Marius.
- Cauneac, Iosif.
- Scurtu, Simona Rodica.
- Scurtu, Nicolae.
- Paúl, Vasile.
- Scurtu, Simón Samuel.
- Paúl, Lorena Amalia.
- Suciú, Mihaela.

Paseo de los Navegantes, número 17, bajo C:

- Carbune, Ioan.
- Fernández García, Santiago.
- Fernández García, Álvaro.
- Fernández Almunia, Santiago.
- García Blas, Azucena.

Calle Olivar, número 1, bajo B.

- Iconaru, Alina Gabriela.
- Balanciuc, Catalina Manuela.
- Trif, Traian Darius.

Calle Peñón de Gibraltar, número 19, bajo tercera:

- Azim, Suelaman.
- Qasim Dad, Muhammad.
- Iqbal, Zahid.
- Alí, Babar.
- Hussain, Majid.
- Ghous, Ghulam.
- Rueda Simón, Ángeles.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 24 de septiembre de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/11.127/09)

## BERZOSA DEL LOZOYA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 19 de octubre de 2009, el expediente correspondiente a la implantación y modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2010, se expone al público por espacio de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Berzosa, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/35.087/09)

## BRAJOS DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 26 de octubre de 2009, el expediente de creación y modificación de las ordenanzas fiscales, con efectos de 1 de enero de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Brajos de la Sierra, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/35.090/09)

## CASARRUBUELOS

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se darán de baja de oficio del padrón municipal de habitantes quienes figuren empadronados incumpliendo el artículo 54 de dicho reglamento.

Atendido que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento del posible incumplimiento del mencionado artículo de las personas que figuran en el anexo I, y hechas las comprobaciones oportunas, se ha resuelto:

Primero.—Dar audiencia a las personas que figuran en el anexo I de la presente resolución, o representantes legales, que tendrá como plazo los quince días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación.

Segundo.—Una vez transcurrido dicho plazo, de no presentarse se dará por comprobado el incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación, poniéndose en conocimiento del Consejo de Empadronamiento, que valorará su baja en el padrón de este municipio.

### ANEXO I

- Don José Luis Costas Carrión, documento nacional de identidad número 35766731-Y.
- Doña María Rus, P-93998241.
- Doña Navirgeac Elena Cristina, P-8011319.
- Don Daniel Schiopoaea, P-12391292.
- Don Juan Padrón Cabrera, documento nacional de identidad número 53477183-K.
- Don Andrei Víctor Blinda, P-9636875.
- Doña Iuliana Dogaru, X-9495493-N.

Intentada la notificación a los interesados, esta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente edicto de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Casarrubuelos, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/11.718/09)

## COSLADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de crédito número 19, por suplemento de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento del año 2009.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 16 de octubre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(03/34.140/09)

## EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2009, aprobó provisionalmente las modificaciones presupuestarias números 27, 28 y 29, en la modalidad de suplementos y transferencia de créditos. Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobadas, afectando a las siguientes partidas del estado de gastos del vigente presupuesto:

### 1. Suplemento de crédito (expediente 27)

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Consignación definitiva
504.452.2260700	Gastos diversos Festejos San Bernabé	127.062	138.062
504.452.2260704	Gastos Festejos romería	5.000	8.000
Total gastos			14.000

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito disponible
504.752.22613	Fiasgu	13.000
504.752.22614	Oficina Municipal de Información Turismo	1.000
Total gastos		14.000

### 2. Transferencia de créditos (expediente 28)

#### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
504.911.463	A mancomunidades	4.974,92
Total gastos		4.974,92

#### BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
504.323.22612	Programa de atención al menor	4.000,00
504.323.22624	Plan familia	974,92
Total gastos		4.974,92

### 3. Suplemento de crédito (expediente 29)

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Consignación definitiva
504.121.62700	Madrid Región Digital	172.434,81	253.580,60
Total gastos			81.145,79

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito disponible
504.432.60113	Adecuación redes de saneamiento	25.000,00
504.432.60116	Señalización urbana	56.145,79
Total gastos		81.145,79

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 38 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 16 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/33.782/09)

## EL ESCORIAL

### OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de octubre de 2009 han sido aprobadas las bases de convocatoria para proveer en propiedad la siguiente plaza:

#### BASES QUE REGIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

##### Primera. Normas generales

##### 1.1. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las bases y convocatoria de una plaza de director técnico del Organismo Autónomo, mediante promoción interna, incluida en Oferta de Empleo Público del ejercicio 2009.

##### 1.2. Naturaleza y características de las plazas.

La plaza que se convoca, incluida en la plantilla del Organismo Autónomo Deportivo Municipal de El Escorial, pertenece al grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 28 y tiene el carácter de personal laboral fijo.

##### 1.3. Sistema de selección.

El procedimiento selectivo será el de concurso-oposición, con arreglo a los criterios que se señalan posteriormente.

##### 1.4. Funciones a desempeñar.

Realizará las tareas de dirección del Organismo Autónomo Deportivo Municipal del Ayuntamiento de El Escorial, todo ello en dependencia de la Concejalía de Deportes y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Organismo Autónomo y a las indicaciones de la Concejalía de Deportes.

##### 1.5. Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás legislación aplicable en la materia.

##### 1.6. Legislación aplicable.

La realización de las pruebas selectivas se realizará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases de convocatoria, siendo, en todo